



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION CD- N° 118-14

119 MAR 2014
Salta,
Expediente N° 12.001/14

VISTO la nota presentada por la Dra. María Mercedes JUAREZ, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita la licencia sin goce de haberes debido a que se le otorgó una Beca Interna de Postdoctoral 2013, cuyo tema es "Dinámica de la contaminación parasitaria de aguas de la Provincia de Salta".

Que la Dra. María M: JUAREZ se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería y Microbiología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 19/14 aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Mercedes Juárez, en el cargo antes mencionado, a partir del 01/4/14 y por el término de 2 años.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/14 del 11 de Marzo de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Mercedes JUAREZ**, D.N.I. N° 25.069.625, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2.014 y por el término de dos (2) años.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



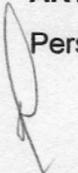
RESOLUCION -CD- N° 118-14

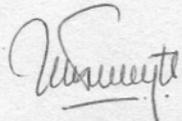
19 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.001/14

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-


img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNPSa




Lic. MARIA PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNPSa